

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 31 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos núm. 1717/2017. (PP. 1919/2019).

NIG: 0401342120170016002.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1717/2017. Negociado: T2.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Buildingcenter, S.A.U.

Procuradora: Sra. Elena Medina Cuadros.

Letrado: Sr. Pedro Hernández-Carrillo Fuentes.

Contra: Ignorados ocupantes C/ Barrilerías, núm. 18, 1.º B, Alhama de Almería.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1717/2017 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería a instancia de Buildingcenter, S.A.U., frente a Ignorados ocupantes de la vivienda sita en C/ Barrilerías, núm. 18, 1.º B, de Alhama de Almería, Almería, se ha dictado sentencia, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, haciéndole saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes de la vivienda sita en C/ Barrilerías, núm. 18, 1.º B, de Alhama de Almería, Almería, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»